



3032

BRB/VSMP/GAA/RCO/EAB/MMA/mea

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

- REF.: 1. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2795 y N°2796 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2021.
- 2. PUBLICA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

LOS ÁNGELES 06 ABR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley N°19.886, la Resolución Exenta N°821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N°826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N°21.289 del 16.12.2020 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2021; la Resolución N°861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N°7 de 26 de Marzo de 2019 y N°8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N°4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N°148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO

- a) Que, con fecha 31 de marzo de 2021 se aprobó Resolución Exenta N°2795, la cual aprueba bases administrativas de licitación pública denominada **"APOYO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES"**, bajo la ID **1057417-21-LR21** y la Resolución Exenta N°2796, la cual nombra la comisión evaluadora del proceso de licitación pública antes mencionado.
- b) Que, por error involuntario en la redacción, debe modificarse la nomenclatura **ID 1057417-21-LR21**, establecida en la resolución exenta N°2795 y resolución exenta N°2796, del proceso de licitación pública **"APOYO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES"**, debido que en la plataforma de mercado público el ID creado y asociado a este proceso es **ID 1057417-4-LR21**.
- c) Que, por lo tanto:
 - Donde decía:**
 - ID 1057417-21-LR21.**
 - Debe decir:**
 - ID 1057417-4-LR21.**
- d) Que, en mérito de los considerandos mencionados anteriormente.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
 Unidad de Proyectos e Inversiones
www.hospitallosangeles.cl



RESUELVO

1. **MODIFÍQUESE** Resolución Exenta N° 2795 y N°2796 de fecha 31 de marzo del 2021 en lo que dice relación a la **ID** de la propuesta pública bajo la **ID 1057417-21-LR21** denominada "**APOYO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES**", de la siguiente forma:

Donde decía:

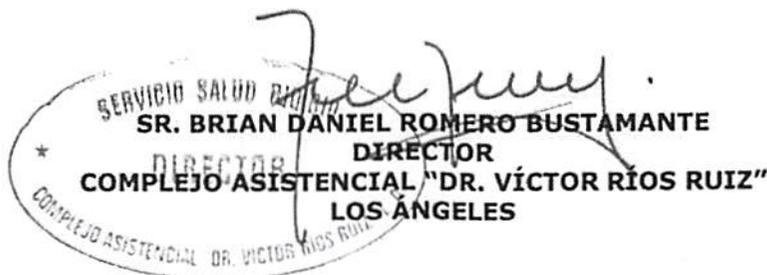
ID 1057417-21-LR21.

Debe decir:

ID 1057417-4-LR21.

2. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl, por la Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valeska González Vázquez
Ministro de Fe

Resolución Interna N°115/01.04.2021

DISTRIBUCIÓN:

- ↳ Dirección Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Sub dirección Ejecutiva Administrativa C. Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Depto. Auditoría y Control Interno C. Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Depto. Gestión Financiera C. Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Depto. de Operaciones C. Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Unidad de Asesoría Jurídica C. Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Unidad de Administración de Servicios C. Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Unidad de Proyectos e Inversiones C. Asistencial Dr. V.R.R.
- ↳ Unidad de Gestión de Documentos C. Asistencial Dr. V.R.R.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones
www.hospitallosangeles.cl

BRB/VSMP/GAA/RCO/EAB/MMA/mea

0 2796

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

1. **NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-21-LR21 DENOMINADA "APOYO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES"** PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LOS ÁNGELES

31 MAR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.289 de 16.12.2020 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2021; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N° 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N° 148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004

CONSIDERANDO:

1. Qué, la Licitación Pública **ID 1057417-21-LR21 "APOYO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES"**, con la finalidad de realizar nuevo convenio, de esta manera mantener la continuidad de este servicio.
2. Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-21-LR21**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subrogue o Reemplace.
 - Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1, Jefe (S) Departamento de Operaciones, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN: 15.678.121-5, Jefe (S) Unidad de Administración de Servicios, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Daniel Sanhueza Araneda, RUN: 14.220.547-5, Jefe (S) Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Srta. Claudia Gatica Medina, RUN: 18.102.434-8, Encargada de Movilización, Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
 - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
 - Conformar dicha comisión en sesiones programadas o especiales, según sea requerido.
4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá contar con la presencia obligatoria del referente técnico **de la comisión de evaluación**, Jefe Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subrogue o reemplace.
5. Que, los integrantes de la comisión tendrán como función evaluar el proceso de licitación según los criterios de evaluación detallados en las Bases Administrativas y proponer al o los oferentes que se adjudicarán.
6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la

fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.

7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
9. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

DICTO LA SIGUIENTE: En mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

RESUELVO

1. NÓMBRESE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PÚBLICA ID 1057417-21-LR21, DENOMINADA "APOYO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES" PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1, Jefe (S) Departamento de Operaciones, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN: 15.678.121-5, Jefe (S) Unidad de Administración de Servicios, del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Daniel Sanhueza Araneda, RUN: 14.220.547-5, Jefe (S) Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Srta. Claudia Gatica Medina, RUN: 18.102.434-8, Encargada de Movilización, Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

SERVICIO SALUD BIO RIO
DIRECTOR
SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ÁNGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valeska González Vasquez
Ministro de Fe

RESOLUCIÓN INTERNA N°15/02.03.2021

Distribución:

- Dirección C. Asisten. DR. VRR.
- Subdirección Ejecutiva Administrativa C. Asisten. DR. VRR.
- Subdirección Gestión de los Cuidados C. Asisten. DR. VRR.
- Subdirección Gestión de las Personas C. Asisten. DR. VRR.
- Depto. Auditoría y Control Interno C. Asisten. DR. VRR.
- Depto. Gestión Financiera C. Asisten. DR. VRR.
- Depto. de Operaciones C. Asisten. DR. VRR.
- Unidad de Administración de Servicios C. Asisten. DR. VRR.
- Unidad de Proyectos e Inversiones C. Asisten. DR. VRR.
- Unidad de Asesoría Jurídica C. Asisten. DR. VRR.
- Unidad Gestión de Documentos C. Asisten. DR. VRR.